

XL Trofeo Piraña

11º Trofeo Luis Malvar

Anuncio de Regata

29 agosto 2025



Real Club Náutico
de Sanxenxo



El **XL Trofeo Piraña – 11º Trofeo Luis Malvar** es una regata de Cruceros para barcos ORC, se celebrará en aguas de la Ría de Pontevedra el día 9 de agosto de 2025.

Este evento está organizado por el Real Club Náutico de Sanxenxo (RCNS), el Club Náutico de Beluso (CNB), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025 – 2028
- 1.2. La regata de acuerdo con las Reglas Especiales para Regata de Altura (OSR) de la WS se considera de Categoría 4.
- 1.3. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV.
- 1.4. El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor
- 1.5. El Reglamento IMS en vigor y la Guía de Medición IMS/ORC en vigor.
- 1.6. El Sistema de Rating del ORC en vigor.
- 1.7. En caso de navegación entre las 21:00 horas y las 07:00 horas será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- 1.8. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.9. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las IR estarás disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de la prueba del circuito en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El TOA Virtual está localizado en:
<https://escora.rfgvela.es/regata/tofeo-pirana-trofeo-luis-malvar-2025>

4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 4.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.
- 4.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

5. ELEGIBILIDAD

5.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación¹⁹ de la WS y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

6. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

6.1.6.1 La regata está limitada para embarcaciones de Clase ORC.

6.2.6.2 Habrá un grupo único de la clase ORC

6.3. [NP] Las embarcaciones que no presenten certificado en vigor, el mismo será estimado y se podrá imponer una penalización que aplicará el CR, no siendo motivo para solicitar una apelación.

6.4. Las embarcaciones que incumplan con el punto A.R. 7. no podrán participar.

7. INSCRIPCIONES

7.1. La preinscripción para los regatistas, entrenadores y personal apoyo es obligatoria y gratuita

Preinscripción

7.2. La formalización de la inscripción se realizará por la plataforma oficial

<https://escora.rfgvela.es/entries/tofeo-pirana-trofeo-luis-malvar-2025>

7.3. Se podrán realizar preinscripciones hasta el **día 29 de agosto de 2025 a las 14:00 horas.**

7.4. Para que la preinscripción sea válida se tendrá adjuntar la siguiente documentación en la inscripción online:

- a. Relación de tripulantes y licencia federativa de deportista de toda la tripulación en vigor (Será necesario remitir las que no sean emitidas por la RFGV en un solo documento).
- b. Permiso de publicidad (si es que tuviese).
- c. En caso de llevar menores de edad, será necesario la correspondiente autorización.

Será indispensable contar con la siguiente documentación:

- Poseer el Permiso de navegación de las aguas del Parque Illas Atlánticas en vigor.
- Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- Permiso de navegación en vigor.
- Titulación necesaria acorde del patrón para poder llevar la embarcación.

LA DOCUMENTACIÓN SE ADJUNTARÁ EN EL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV. NO SE RECOGERÁ DE NINGUNA OTRA FORMA.

- 7.5. [NP] Una vez recibida y revisada la preinscripción si cumple los requisitos y reglas, se le informará mediante correo electrónico al patrón/armador si no es aceptada la inscripción para su participación.
- 7.6. [NP] La A.O. se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite especificada en el AR 7.3.
- 7.7. Cualquier aclaración al número de teléfono:
Carlos Agra: 629 411 383 o Carlos Sardiña (**oficial principal**): 649 845 450

8. PROGRAMA DE PRUEBAS

- 8.1. El programa del evento, de forma genérica es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
29-08-2025	11:00 a 14:00 horas	Apertura Oficina de Regatas.
	15:00	Señal de Atención Regata RCNS - CNB
	Al finalizar la etapa	Entrega de Trofeos después del ágape (Callos)
	20:00	Señal de Atención Regata Nocturna CNB-RCNS
	Al finalizar la etapa	Entrega de Trofeos Tercera planta del RCNS

- 8.2. El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

- 9.1. Hay programadas un máximo de 2 pruebas, siendo necesario hacer una.
9.2. En las IR se detallarán los posibles recorridos a realizar.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 10.1. [NP] La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.
- 10.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.
- 10.3. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. PUNTUACION

- 11.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

12. CLASIFICACIONES

- 12.1. Las Clasificaciones serán de acuerdo con las Reglas del RTC en vigor y se aplicará el sistema de clasificación más justo de los que existan en dichas reglas.
- 12.2. Habrá una clasificación para cada etapa y no habrá clasificación general.

13. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 13.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2. La RRV 3 establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes.
- 13.3. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

14. PREMIOS

- 14.1. Se entregarán trofeos a los tres primeros de cada una de las pruebas según la clasificación de estas.

15. SEGURIDAD

- 15.1. La seguridad de esta regata estará considerada como de **Categoría 4**.
- 15.2. COMUNICACIÓN: Canal VHF 69
- 15.3. CARTAS NÁUTICAS.
Se recomienda las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina 416A (Ría de Pontevedra).

16. MAS INFORMACIÓN

- 16.1. ACTOS SOCIALES
Se realizará un pequeño acto de entrega de trofeos que se realizarán en las instalaciones del CNB y del RCNS y se indicará en las IR el lugar concreto.
- 16.2. CESIÓN DE IMAGEN
Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor y será publicado en el TOA VIRTUAL, siendo responsabilidad de los participantes comprobar las posibles modificaciones.